

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.645/2011

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 4 de marzo de 2011, dictó el Decreto N.º 37/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero: Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de una "Fábrica de Productos de Frío Industrial", en el Paraje denominado "La Cañeta", Polígono 15, Parcelas 214, 215, 217, 218, 219, 231, 232, 238, 239 y 240 (en su integridad), 206, 208, 209, 213 y 220 (sólo parte) de este

término municipal, a instancia de Docriluc, S.L., al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: Someter el Proyecto a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación individual a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43. 1. c) de la Ley 7/2002 antes citada, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: Notificar el presente Decreto al promotor, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 10 de marzo de 2011.- El Alcalde, Gabriel González Barco.